



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00710759- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el docente Juan Pablo Gonnet solicita licencia en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (C.115) en la asignatura Teoría Sociológica I que se dicta en el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras de Grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, a partir del día 29 de agosto por incompatibilidad de cargos ; y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta su solicitud en el hecho de asumir un cargo de mayor jerarquía en la Facultad y para evitar incompatibilidad de cargos con su actual designación como Investigador Adjunto en CONICET.

Que en el Artículo 4 de la RHCD-2022-336-E-UNC-DEC#FCS, se le concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Cód. 115) que posee en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las carreras de grado de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si finaliza su designación interina como Profesor Adjunto DS, conforme a lo establecido en el Art. 49 Licencias Extraordinarias Ap II inc. a del CCT de Docentes UNC Res. 1222/2014 HCS UNC, al docente Gonnet Juan Pablo (Legajo 51619).

Que posee el Visto Bueno de Secretaría Académica.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 24 de octubre del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la RHCD-2022-336-E-UNC-DEC#FCS,

*donde dice: ...a partir del 1° de septiembre del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023
debe decir: ... a partir del 29 de agosto del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.*

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

